RESOLUCION Nº 478/2010.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA RIEDER & CIA S.A.C.I., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA, CAMION VOLQUETE Y MINIBUS CONTRATACION DIRECTA Nº 022/2010.----------

Villa Hayes, 17 de noviembre de 2010.-

VISTO: El Dictamen Nº 021/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones autorizado por Resolución Nº 0059/2010 a evaluar ofertas en los llamados en la Modalidad de Contratación Directa.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17º**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: … inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;…y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y

Que, la Ley Nº 3.964 de fecha 20 de enero de 2010 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3.964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y

Que, el Decreto Nº 3905 de fecha 08 de febrero de 2010 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY Nº 3964/2010

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34°establece los procedimientos para la Contratación Directa, y

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y,**

Que ante la presentación de una sola oferta en el presente llamado y haciendo referencia al art. 34 de la Ley 2051/03: PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)… b)…c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…;
ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN: a) La oferta presentada se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria, b) El oferente cumple con los requisitos legales y técnicos y c) En caso de declarar desierto este llamado tendría como consecuencia desalentar al único proveedor existente en la zona.

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, que recomienda la adjudicación a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I. para la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA, CAMION VOLQUETE Y MINIBUS, por un monto total de **G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)** correspondiente a la **Contratación Directa Nº 022/2010;** y,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR** la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 022/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA, CAMION VOLQUETE Y MINIBUS** a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I por un monto de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta Resolución.----------

Art. 2°. **DISPONER** que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaria General ----------

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACIÓN

Sra. Hilda Raquel Olmedo Von Leppel
Secretaria General

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Don Oscar Venancio Núñez Giménez
Gobernador